

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14324 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 715/2015 de SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS, LA RENAULT DE MURCIA, con número de identificación F73225559, se ha tramitado incidente de oposición a la conclusión 176 PZ.INC.CONC. OPOSICION CONCLUSION CONC. (176) 0000715 /2015 0001, en el que se ha dictado el 20 de marzo de 2019 Sentencia acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Se advierte a las partes que, conforme a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, los plazos procesales quedan suspendidos en todos los órdenes jurisdiccionales en tanto mantenga su vigencia dicha suspensión.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 22 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200019212-1